

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Solar 10, de la Manzana 3070, del Distrito Catastral núm. 01, apartamento B-1, ubicado en la Primera Planta del condominio Marien, matrícula núm. 010039991, con una superficie de 59.03 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad de Eugenia Jiménez".